



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 06 de Diciembre del 2012.

DECRETO EXENTO N° \_6960\_/\_

Vistos:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.605 de 1999, lo señalado en la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios Oficio N° 252 de fecha 28 de Noviembre del 2012; sentencia del fallo del Tribunal Electoral Regional de Atacama; dictada en el Rol N° 543-A por el periodo que corresponde a los años 2012 al 2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y el fallo del Tribunal Electoral Regional.

**DECRETO**

1.- A contar del 06 de Diciembre del 2012, asumo el cargo de Alcalde de la Comuna de Vallenar; según Oficio N° 252 de fecha 28 de Noviembre del 2012 del Tribunal Regional Electoral, por un periodo de cuatro años del 06 de Diciembre del 2012 al 06 de Diciembre del 2016, con todos los deberes y derechos que la Constitución y las leyes señalan.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Educación Municipal
- Departamento de Salud Municipal
- Carpeta de Personal
- Copia/Interesado
- Unidades Municipales (9)
- Arch. Oficina Partes
- NEFR/HHAP/HECP/leam.-